CONTR_285986_2026 : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILOS POLIMÉRICOS FOTOGRÁFICOS PARA PARAMENTOS VERTICALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO A EJECUTAR....3
4. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS MATERIALES....3
5. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES....4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN....5
7. INICIO DE LOS TRABAJOS....5
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....5
10. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA....7
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....9

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas para la contratación del suministro de vinilos poliméricos fotográficos e instalación de los mismos sobre paramentos verticales interiores.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Futura sede de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en Córdoba, sita en la 6ª planta, del Edificio de Servicios Múltiples, en la calle Tomás de Aquino s/n, de Córdoba.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO A EJECUTAR.

Denominación del artículo	Unidad	N.º de unidades
Vinilo polimérico fotográfico sobre panel tipo dibond 3mm - 4/0T	m^2	21,00
Vinilo polimérico fotográfico sobre pared	m^2	14,00

La superficie de los dos tipos de vinilo a suministrar se repartirá en un número de unidades aún por determinar, siendo estos de una altura de dos metros; dependiendo la anchura de los mismos de los espacios disponibles para su instalación una vez finalice la obra de la mencionada sede, siendo previsible que dicha anchura no sea inferior a dos metros, ni superior a tres metros y medio.

4. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS MATERIALES.

4.1. Prescripciones generales.

En general serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra, que aparecen en las Instrucciones y Normas Oficiales, que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las tareas del presente suministro.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales, se hará de modo que no queden

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

alteradas sus características ni sufran en sus formas o dimensiones.

4.2. Paneles expositivos.

Los paneles expositivos serán de chapa de aluminio normalmente lacadas y pegadas a un alma de polietileno (composite).

El primer tipo es un material que tiene buenas cualidades térmicas y acústicas. Además de ser resistente a la humedad y características ignífugas. Presenta buen comportamiento a la tracción mecánica, facilidad de manipulación y alta adherencia.

Los paneles composite tendrán unos 3 mm de espesor.

4.3. Rotulaciones e impresiones.

La impresión de alta resolución de paneles gráficos se realizará mediante impresión digital de inyección de tinta en cuatricromía o hexacromía. La resolución de impresión será de 1200x1200 dpi o superior. Deberá emplearse un ancho de impresión suficiente para que los paneles gráficos sean de una sola pieza, sin presentar uniones.

Se emplearán como substrato películas de vinilo (PVC) polimérico laminado acabado mate adhesivable, con adhesivos permanentes. La película impresa será protegida con un laminado PVC o poliéster transparente, con alto nivel de protección UV.

Las impresiones garantizarán una alta durabilidad en condiciones de exposición prolongada a los rayos UV, sin que sufran decoloraciones significativas.

Deberán emplearse para ello tintas adecuadas y de máxima calidad.

5. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES.

El adjudicatario de los trabajos deberá disponer de los medios materiales y humanos suficientes para poder acometer las actividades objeto del contrato.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS VINILOS.

Se establece un plazo de garantía de diez (10) años, para el material suministrado y su instalación. En caso de que se produjese un deterioro del material suministrado, por causas directamente relacionadas con las características del mismo o de su instalación, el adjudicatario deberá reponerlo a su coste. Todos los gastos generados por la retirada y reposición de los vinilos correrán a cargo de la empresa suministradora. El plazo para la

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reposición de los vinilos rechazados por la Agencia será de veinte (20) días, a contar desde la fecha de comunicación de la incidencia. Su incumplimiento será objeto de penalización.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Un mes, incluyendo el suministro y la instalación.

8. INICIO DE LOS TRABAJOS.

El inicio de los trabajos será cinco días después de la orden de inicio.

9. **FACTURACIÓN.**

El adjudicatario facturará una vez finalizada la ejecución del suministro contratado, desglosándose la factura según los epígrafes del apartado 3.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

11. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.

2. Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.

3. Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.

4. Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.

5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.

Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la implantación de un

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

prevención de riesgos laborales .

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: Marcial E. Prieto Gea
Coordinador Provincial OP Córdoba

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

 ☐ Servicio de prevención propio.

 ☐ Servicio de prevención ajeno.

 ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a…..……..de……..…de…….……

Fdo.:

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		08/10/2026 10:40:41	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwK26A1ETywM3ZS6c28yopOj46s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	